



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Turismo solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado No.2021020039947 del 3 de agosto de 2021, con el fin de trasladar recursos a la Secretaría de Participación Ciudadana por valor de \$350.000.000, para promover la participación ciudadana mediante las acciones colectivas en los territorios.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado No.2021020040106 del 4 de agosto de 2021.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este Decreto es trasladar recursos por valor de \$350.000.000, para promover la participación ciudadana mediante las acciones colectivas en los territorios.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Secretaria de Turismo, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010 ✓	164G ✓	C35021 ✓	2-3 ✓	110042 ✓	\$350.000.000	Desarrollo de Productos Turísticos Especiales Antioquia es Mágica.
TOTAL					\$350.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Secretaria de Participación Ciudadana, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010 ✓	123C ✓	C45992 ✓	2-3 ✓	220268 ✓	\$240.000.000	Implementación de Convites Ciudadanos Participativos y vivir los Territorios, Antioquia

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010'	123C'	C45011'	2-3'	220271'	\$ 50.000.000	Desarrollo e implementación de una estrategia del buen relacionamiento no-violencia y acción colectiva Antioquia
0-1010	123C'	C45011'	2-3'	220284'	\$ 30.000.000	Implementación Generar capacidades que permitan la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable en la gestión de los asuntos públicos Antioquia
0-1010	123C'	C45992'	2-3'	220272'	\$ 30.000.000	Implementación de estrategias para la formación oportuna y adecuada de las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC Antioquia
Total					350.000.000	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Luis F. Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	4/08/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Manuel Henao</i>	5/08/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	3/08/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	5-8-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.